

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pormutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas. Lés (Valle de Arán). Las Juntas locales. Por amor a los niños. Cuestionarios. El teatro de la infancia. Escuelas que faltan en Madrid. La delincuencia infantil.—Ecos del Magisterio.—Asociaciones de Maestros.—Semblanzas de la Escuela rural.—Informaciones útiles.—Crónica general y Correspondencia.—Revista legislativa: Cuentas de material.—De los Estados Unidos: Ganando horas o economizando tiempo y trabajo.—Revista femenina.—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.

# CONSTRUCTOR

hojas de cartulina para construir juguetes: casas, muebles, máquinas, etc. No es necesario recortarlas ni pegarlas.—La colección **Constructor** constituirá siempre una novedad, pues es renovada constantemente con modelos sobremano interesantes; hay publicados los siguientes:

1. Dos sillones.—2. Sofá y librería.—3 y 4. Sala de piano.—5. Aeroplano.—6. Chalet con jardín.—7. Automóvil.—8. Arca de Noé.—9. Molino de agua.—10 y 11. Cuarto de los niños.—12. Tragabolas.—13. Jardín.—14. Castillo.—15. Circo ecuestre.—16. Chalet inglés.—17. Molino de viento.—18 y 19. Comedor.—20. Cortijo.—21 y 22. Salón.—23. Locomotora.—24 y 25. Aeroplano gigante.—26 y 27. Camión y su carga.—28. Iglesia estilo barroco.—29. Pequeña capilla o altar.—30 y 31. Gran capilla altar.—32. Pastora con sus vacas.

La hoja **Constructor** está ya recortada y puesta sobre otra de papel fuerte, conteniendo las instrucciones gráficas necesarias.

**El precio de cada hoja es de 0,65 pesetas**

PIDASE A «EL MAGISTERIO ESPAÑOL», APARTADO 131, MADRID

## Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

**Diccionario de la Lengua Castellana** Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

**Nuevo Diccionario de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

**“La Fuente”: Diccionario Enciclopédico Ilustrado** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

**Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 pts.**

**Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID**

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**—El Gobierno ha llevado al Presupuesto del Estado una cantidad para crear nuevas Escuelas.

No es tan alta como el año pasado, ni tanto como nosotros deseáramos; pero hay que reconocer el esfuerzo y la buena voluntad.

Tenemos entendido que las nuevas Escuelas se crearán definitivamente para que comiencen a funcionar en 1.º de septiembre del año actual. Esto parece que pone un compás de espera a la creación. No hay prisa—se dice en estos casos—, pues queda mucho tiempo por delante.

Eso es en apariencia. El ejemplo del año pasado debe servir de enseñanza. Por ir despacio, por fijarse en los plazos señalados en el Presupuesto no se ha llegado a tiempo, y la mayor parte del crédito ha quedado sin invertir en su destino propio.

El tiempo pasa más de prisa de lo que se cree.

La creación de Escuelas exige, además, un tiempo considerable. El examen de los expedientes, que no siempre vienen completos; la declaración provisional, con su publicación en la *Gaceta*, que es lenta; la preparación de locales y adquisición de material, que han de hacer los Ayuntamientos para las nuevas Escuelas, etc., exige unos cuantos meses, a veces, más de medio año.

Para que empiecen las Escuelas a funcionar definitivamente en 1.º de septiembre, es menester hacer la creación provisional en el primer trimestre del año actual.

Importa, al mismo tiempo, pensar en la provisión.

Procediendo con previsión y diligencia, podría hacerse todo con tiempo para que en 1.º de septiembre las nuevas Escuelas estuvieran provistas en propiedad.

Esto en Maestras no ha de ofrecer dificultad. Hay aspirantes en las listas de opositoras y en las de interinas. Sean en poblaciones mayores o menores de 500 habitantes habrá, por tanto, en quien proveerlas.

Pero no pasará lo mismo con los Maestros. En éstos las listas se hallan agotadas, y no habrá medio de darlas en propiedad. ¿No es esto otro motivo para que se resuelva pronto la provisión? ¿No es motivo para que no se demore la convocatoria de nuevas oposiciones libres entre Maestros?

Aún haciendo inmediatamente la convocatoria, es casi seguro que no estuviesen terminados los ejercicios en septiembre.

La falta de Maestros, que ya es grave ahora en listas de aspirantes, vendrá entonces agravada.

Y habrá millares de Escuelas creadas y sin Maestros en propiedad, mientras hay más de cinco mil Maestros esperando las oposiciones para aspirar a esas plazas.

Insistimos sobre este punto ante el nuevo Presupuesto, porque nos parece que lo exige la más elemental previsión.



**Lés (Valle de Arán).**—El día 31 de diciembre se reunieron los Maestros en la villa de Lés, convocados por el Inspector especial de la comarca, Sr. Faro de la Vega, con objeto de tratar de asuntos relacionados con la buena marcha de la enseñanza e implantación de los servicios complementarios creados por la Real orden de 6 de diciembre último.

Se acordó, en principio, testimoniar el agradecimiento del Magisterio aranés a las altas personalidades que, constantemente, se preocupan de la elevación cultural del Valle, cursándose telegramas en este sentido.

El Inspector manifestó que se complacía en felicitar a los señores Maestros por los trabajos que presentaron en la Exposición general de final de curso, que ofreció a los muchos visitantes una prueba del inteligente y perseverante trabajo realizado en las Escuelas nacionales, así como también por la próspera marcha de las Mutualidades, hasta el punto de haberse conseguido que todos los niños que asisten a las clases posean libretas de ahorro y dote, realizando constantes imposiciones en ellas. Se propuso la distribución de la cantidad que el Ministerio ha concedido como premio a dichas Instituciones.

Se dió cuenta de lo recaudado en las Escuelas con destino a la Ciudad Universitaria, resultando que todos los niños matriculados contribuyen con veinticinco céntimos cada uno al hermoso pensamiento de S. M., y los Maestros con un día de haber. Se telegrafió a la Mayordomía Mayor de Palacio, rogando transmitiera al Rey el testimonio de respetuosa y leal adhesión de los reunidos.

Finalmente, hubo un cambio de impresiones sobre la debida aplicación de la cantidad concedida por el Ministerio para viveros escolares, trabajos en madera, talleres de bordados de gusto antiguo español, tejidos en lana e imprenta, servicios relacionados con las Mutualidades escolares.



**Las Juntas locales.**—Leemos en un periódico de Pontevedra:

«A la Alcaldía de Barro se le comunica que no hay posibilidad legal de cumplimentar el acuerdo de la Junta local de Primera enseñanza de aquel Municipio, designando, como Maestro interino de la Escuela de Perdecany, a D. Silvino Autón.»



**Por amor a los niños** — Donativos para los fines de protección al niño propuestos por el Sr. Carrillo con motivo del homenaje organizado en su honor.

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> . . .	3.398,80
D. Gabriel Vera, Guadalajara . . . . .	5,00
Cuatro Inspectores de Logroño . . . . .	4,00
Los Inspectores de Oviedo . . . . .	14,00
Los Inspectores de Gerona . . . . .	5,00
D. Ramón Ramírez, Infiesto . . . . .	0,50
Doña Gregoria Moreno Molina, Almería . . . . .	0,50
Profesoras C. primero, Comercio de Colunga . . . . .	1,50
Doña Carmen García Moreno, Segovia . . . . .	5 00
Maestros de Madrideojos . . . . .	5,00
D. José Ramos Vera, Vélez Rubio . . . . .	5,00
Delegación de Maestros de Logroño . . . . .	3,00

Don Claudio Franco, Fuencarral; D. Manuel Ledesma, Tetuán; D. Zacarias B. Acevedo, Hortaleza; doña María Menéndez, San Sebastián; D. José Sigueros, ídem; doña Felisa García Martín, El Bocilo; D. Carlos Ovejero, Morazarzal; D. Lorenzo Lozano, Puente de Vallecas; D. Juan Ruiz, Navalespino; doña María Josefa Olivares, Santa María de la Alameda; doña Adela Fernández Blanco, Madrid; doña Francisca Pulido, ídem; doña Indalecia García, ídem; doña Luisa Hernández, ídem; doña Angeles de Galica, ídem; doña Pilar Rubio, ídem; doña Victoria Santiuste, ídem; doña María del Rosario González, ídem; doña Lucía Gómez y Gómez, ídem; doña Andrea Martín Arribas, ídem;

D. Ramón Escalante, ídem; D. Francisco Cortadellas, D. Juan Ortega, Oria (Almería); D. Félix H. Revilla, Piedras Blancas (Asturias); D. Guillermo Heras Velasco, Madrid; doña Angustias Crespo, S. Fernando (Cádiz); D. José Martín Poyatos, ídem (ídem); doña Luisa Bello, Madrid; D. Avelino Riesco, Colunga; doña Angeles Bravo Arias, Madrid; doña Rosario Rodríguez, ídem; doña Amelia Tejerina, ídem; doña Matilde Sánchez, ídem; doña Pilar Aramburu, ídem.

Todos a una peseta.

*Suma y sigue*, 3.481,30.

Continúan recibéndose donativos en Arenal, 11 (Librería Hernando); en Quevedo, 7 (EL MAGISTERIO ESPAÑOL); en Desengaño, 18 (Librería Pedagógica), y en el domicilio de la Tesorera, Sra. Bécares.



**Cuestionarios.**—La *Gaceta* del día 3 del actual publica los cuestionarios correspondientes a las asignaturas de Literatura española comparada con la extranjera, Historia de la Literatura española y Química que han de darse en los Institutos de Segunda enseñanza.



**El teatro de la infancia.**—La casa Editorial Calleja, de Madrid, ha publicado los tres juguetes cómicos siguientes:

*El día de Año nuevo*, por María Soto.

*El Regalo de los Reyes* y *La Noche de Reyes*, por Maximiliano Monje.

Las tres obritas son de carácter infantil y muy oportunas.

Precio de cada una, 50 céntimos.



**Escuelas que faltan en Madrid** — Según datos estadísticos, existen en la Corte 146.636 niños y niñas comprendidos en la edad escolar.

Para recibir estos niños educación, hay 359 Maestros nacionales, 147 municipales, 499 confesionales y 548 particulares.

Hay, pues, en Madrid 506 Escuelas oficiales y 1.047 particulares o privadas. Asisten a ellas 55.750 alumnos, o sea el 38 por 100. Suponiendo que a cada Escuela concurren, por término medio, 40 alumnos, para dar cabida a todos los niños madrileños se necesitarían 3.658 Escuelas. Como solamente funcionan 1.553, faltan crear 2.105.

# LA DELINCUENCIA INFANTIL

PARA MIS QUERIDOS COMPAÑEROS, Y, EN ESPECIAL, PARA LOS DEL PARTIDO DE VALDEORRAS.

«El medio social—dijo tiempo ha Lacasagne—, es el caldo de cultivo de la criminalidad; el delincuente es el microbio, un elemento que no tiene importancia hasta que encuentra el adecuado caldo de cultivo.»

La precocidad y reincidencia infantil son hoy la característica de la criminalidad, y una triste realidad, el aumento extraordinario de los pequeños delincuentes, hizo abrir los ojos a todos los legisladores y sociólogos, y publicaron leyes preventivas y protectoras de la infancia abandonada y delincuente; crearon Reformatorios a propósito para esta clase de jóvenes, habiéndose en esto aventajado tanto la iniciativa privada a la oficial, que en Prusia, por ejemplo, de 500 Escuelas de reforma, que encierran 65.000 niños de esta clase, y de ambos sexos, 425 corresponden a fundaciones privadas.

Dos caminos se le presentan al niño abandonado, a cual más sombrío: el robo o la mendicidad; ambos parten del mismo origen, de la miseria física o moral, y ambos se confunden muchas veces, y muchas veces, también, paran en el mismo término: en la cárcel.

En cualquiera de esos caminos en que el niño quede abandonado, y agitado por las pestíferas corrientes que invaden la atmósfera en que vive, se han de desarrollar antes de tiempo los instintos criminógenos, y al calor de los perversos consejos de los que, avezados al crimen, recorren hace tiempo esos mismos caminos, han de manifestarse y hacer brotar, en tan temprana edad, frutos amargos, calificados, con razón, por los magistrados, como casos extraordinarios de alarma social.

Afirmar, como el antropólogo Lombroso, de un modo absoluto, que entre los niños no existen los sentimientos de afecto y cariño, francamente, es afirmar demasiado; la prueba nos la da él mismo, pues en sus páginas contra los hombres de ciencia, se revela el amor del padre, recordando con expresivas palabras el cariño, la bondad y la ternura del hijo muerto, a quien exceptúa de la regla general en que había incluido a todos los niños; pero como no habrá padre, y menos madre, que no quiera la misma excepción para sus hijos, vemos ya a lo que queda re-

ducida la afirmación lombrosiana. Además, decía el Dr. Bosco, que los niños, por sí, no son malos, pero se pervierten porque están abandonados, descuidados, solos e ignorantes. Los niños son buenos, son la sencillez confiada y tranquila, son la más viva imagen del candor y la inocencia.

¡Que carecen de piedad para con sus semejantes, y que muestran su crueldad con los animales indefensos!... ¿Cuántas veces hemos visto a los niños llorar con los que sufren, y privarse de las golosinas, y de los mismos juguetes, porque padecía su tiernecito corazón al ver las lágrimas de sus compañeros, o miserias de otros más desamparados?... Si maltratan a los animales indefensos, no será ello por el placer de maltratar, sino por ligereza o recreo mal entendido, nunca por maldad calculada. «Muchacho hay que castigará a un perro, y, momentos después, acariciará a otro animal que pase por su lado, o dividirá su pan con el primer mendigo que pase.»

La vista en el niño produce en nosotros algo que no sabemos definir, que nos atrae y nos deleita, que nos subyuga y nos encanta... ¿Cómo será posible que esos ojitos de inocencia que, a semejanza de lagos transparentes, nos reflejan el candor de su alma, se tornen en flechas de ira? ¿Que esa boca, nacida para la sonrisa, se trueque en gesto de odio, y esa lengua, que no sabe más que balbucir sonidos de cariño, siembre amenazas, y ese corazóncito puro, se cambie en oficina de proyectos criminosos y semilleros de deseos perversos?... Si; repugnan y se odian, términos tan encontrados como infancia y delincuencia,

Infancia, esperanza de la familia, consuelo de la sociedad, linaje humano que renace, patria que se perpetúa, flor de la vida; delincuencia, en cambio, es aborto del hogar, anatema de los hombres, linaje que se extingue, patria que muere..., y, a pesar de todo, preciso es confesar que la delincuencia infantil aumenta; basta fijarnos, sin pasar más adelante, en las estadísticas de 1901-1912, y vemos en ellas la diferencia de 3.310 más casos en ese pequeño período, ¿cuál no será hoy, después de estar largos años descuidada la conservación y moralización de la familia obrera, y dejar tras de sí innumerables pequeños, abandonados a sus instintos, en medio del arroyo?... Que lo observe cada uno

en su pueblo, y todos quedaremos convencidos y asombrados de la precocidad y delincuencia infantil.

Si contemplamos a uno de esos pequeñuelos de seis u ocho años, a uno de esos hijos del pobre, lo veremos corriendo por la calle, sofocado en hacer rodar un balón o un aro viejo arrancado a una pipa de vino, anda descalzo, sus vestidos hechos jirones; pero dejemos pasar algunos años y contemplémosle otra vez a la edad de catorce o diez y seis; anda como antes, desarrapado y sucio; pero no descubriremos ya en su mirada el candor y la inocencia, el fuego de sus ojos se ha apagado; con el tabaco que fuma de colillas y el abuso del alcohol, tiene la voz avinagrada y ronca, su ademán provocativo, arde en el fuego de todas las concupiscencias. Es el tipo del antiguo pícaro de nuestro teatro y de nuestras novelas que, tan al vivo como nadie, supo pintarnos la pluma inmortal de Cervantes en sus acabados modelos de «Rinconete y Cortadillo», quienes, después de rebanar mendrugos, se alistaban en las filas de *Monipodio*, como aprendices de ladrones.

Es el tipo, en fin, que de relieve nos presenta también Pereda en *Escenas Montañesas*, con el título de «Raquero», que significa «tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño». Allí le describe y nos hace el verdadero retrato del golfo, del chaval, del chico de la calle, desafiándose a trompada suelta, y sin otro oficio ni destino que apropiarse de cuanto no tenga dueño conocido, extralimitándose también a lo dudoso y a lo del vecino.

Múltiples y variadísimas son las causas de todo esto, cuyas raíces se extienden a través de todas las capas sociales. ¿Quién, aun sin querer, no ha dirigido una mirada al hampa de las grandes urbes y ha visto en ella niños, fruto, muchas veces, del abrazo del vicio o del crimen, y en cuyo ambiente, por milagro, podrá conservarse pura y fresca la flor de la inocencia hasta los primeros albores de la razón? ¿Quién no se ha conmovido al penetrar en los barrios obreros y ver aquellas estrechas habitaciones en que viven hacinadas diversas familias, y mezclados, quizá, en el mismo cuarto padres e hijos, sin la debida separación de sexos y edades? Y, si añadimos a estos cuadros, las escenas de padres concubenarios, alcohólicos, blasfemos y aún criminales; los ejemplos corruptores de otros camaradas ya pervertidos; los efectos deletéreos que en ellos produce la vista de postales e imágenes, más o menos pornográficas, expuestas en escaparates y kioscos; la

entrada en los «cinematógrafos», el foco hoy más universal de infección, por ser espectáculo al alcance de todas las fortunas, y en donde al tierno niño se le descubren las artimañas de los encanecidos en el mal, decidme si tiene o no fácil explicación la precocidad y aumento en la delincuencia infantil.

Es llegada la hora de procurar poner un dique a ese torrente que se desborda y amenaza anegarnos en el torbellino de sus ondas deletéreas; a ello nos obliga nuestra profesión de Maestros, y, más que nada, esa especie de justicia social, que nace de la convivencia común bajo unas mismas leyes. Todos estamos obligados a aportar nuestro «grano de arena» a esa gran obra de regeneración social, que tanto se necesita, las autoridades eclesiásticas y civiles, los sacerdotes, los padres de familia, los Magistrados, pero, en especial, el Magisterio primario, que atesora en su corazón un depósito inagotable de amor y misericordia para remediar todas las necesidades físicas y morales; el que trabajemos, pues todos, según nuestras fuerzas, para salvar esos niños de corta edad, de posible enmienda aún, pero, que no cuentan con medios para redimirse, nos obliga nuestro propio interés, el interés de nuestra familia, el interés de nuestros pueblos, y nos obliga también el nombre y título de cristianos, porque Cristo, nuestro Capitán y Rey, fué el primero que nos enseñó con su divino ejemplo el amor a los pobres pequeñuelos en aquellas palabras que le dijo a los apóstoles: «Dejad que los niños se acerque a mí... que de ellos es el reino de los cielos»... «En verdad os digo, si no hi-ciéseis como niños... no estaréis en el reino de los cielos. El que recogiere a uno de estos niños, a Mí me recoge. Al que escandalizare a uno de estos pequeñuelos, ¡ah! ¡más le valiera que le ataran al cuello una rueda de molino y fuera sepultado en lo profundo del mar!»

A ello pues, y que esta triple obligación sea la triple llave que abra nuestro corazón a esas pobrecitas criaturas, y el acicate de tres puntas que nos estimule a dar la mano a estos desgraciados sin padres y sin hogar, y llevarlos a esos Reformatorios, Instituciones providenciales, que harán de estos seres, señalados hoy por el estigma de la degeneración, ciudadanos mañana, que llevando el sello de la honradez en sus frentes, compartirán con nosotros y con nuestros hijos los deberes santos de la religión y de la patria.

R. S. MAGISTER

Oulego (Rubiana).

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Las Maestras pidiendo justicia.—

Comenzada la campaña por la digna compañera de la graduada de Villavieja de Yeltes (Salamanca), en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 19 de julio último, y secundada en el de 28 de dicho mes por D. José Rodríguez, no sólo me es grato adherirme a sus pretensiones, sino que estoy dispuesta a cooperar para el éxito de una causa tan justa como la que defendemos.

Compañeras, todas sabéis que dice el artículo 1.º de la Ley de Derechos pasivos del Magisterio de 16 de julio de 1887, entre otros extremos que, «los hijos legítimos de Maestra que hubiere fallecido tendrán derecho a orfandad, *aunque viva el padre*; confirmándose, además, por el artículo 41 del Reglamento de 25 de noviembre del mismo año. Este derecho ha sido, además, reconocido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y por el 5.º de la Ley de 27 de julio de 1918, y más ampliamente en el artículo 52 del Reglamento para su ejecución de 30 de diciembre del mismo año», al decir «que recibirán conjuntamente las pensiones que les correspondan por su padre y por su madre».

Al amparo de estos preceptos legislativos, los hijos de las Maestras tienen adquirido el derecho a los dos tercios de la jubilación de su madre cuando ésta fallezca, *aun estando el padre apto para el trabajo*.

Pues bien; al incorporarse al Estado las diligencias de Clases pasivas del Magisterio, se nombró una Comisión mixta para proponer las bases a que los derechos pasivos habían de ajustarse. Esta Comisión estaba integrada, entre otras personas, por los funcionarios de Instrucción pública, D. Angel Dabán y D. Prudencio del Valle, y por doña Asunción Rincón, Maestra Regente de la Escuela Normal, y el Sr. Hernández de la Rosa, Maestro de Madrid; personas que, aunque muy respetables y de elevada cultura, a mi juicio, debieran haber dejado subsistentes los derechos que las anteriores legislaciones citadas nos concedían, si es que estaba en sus atribuciones, como hay que suponer, puesto que llevaban la representación del Magisterio.

En 22 de octubre de 1926 se promulgó el Estatuto de Clases pasivas del Estado, y por Real decreto-ley se acoplaron sus preceptos al Magisterio; y, del examen hecho del refe-

rido Estatuto, resulta que, aun cuando a la mujer funcionario público se le exigen las mismas obligaciones tributarias que a los varones, en cambio, a la vista del artículo 89, no se le conceden los mismos derechos, puesto que para ellos no existe ninguna excepción, teniendo, por tanto, sus esposas e hijos derecho a viudedad y orfandad, aún cuando la primera fuese millonaria, y, por el contrario, la mujer-funcionario no transmitirá en ningún caso pensión de viudedad y los hijos no tendrán derecho a orfandad mientras viva el padre y esté apto para el trabajo.

Queda demostrado, hasta la evidencia, que en obligaciones somos iguales a los hombres, pero no en derechos, puesto que el vigente Estatuto, estando el padre apto para el trabajo, ha venido a despojar a nuestros hijos de los derechos que con anterioridad tenían concedidos, mientras que los del sexo fuerte los conservan, y se dará el caso que los hijos de Maestros fallecidos con anterioridad al 1.º de julio percibirán el importe de su orfandad y los nuestros no tendrán derecho a nada.

La mujer funcionario que forzosamente se desprende de su dinero, careciendo muchas veces de lo más indispensable para su casa, lo hace no sólo por su jubilación, sino por remediar la situación de sus hijos como herederos forzosos que son, a tenor de lo dispuesto en el artículo 806 del Código civil; y en la hipótesis de ser propietaria una mujer, en vez de ser funcionario, ¿no tendría obligación de dejar de su capital una cuota viudal usufructuaria a su esposo, según lo dispuesto en el artículo 834 de dicho Código? Pues en ese caso nos encontramos las Maestras, toda vez que las cantidades que se nos han descontado, más los intereses producidos, representan un capital que es de nuestra exclusiva pertenencia.

No puedo por menos, en vista de tal preterición, de llamar la atención de las autoridades y Centros competentes, para que así como por Real decreto de 19 de noviembre último fueron reformados los artículos 63 y 85 de dicho Estatuto, se derogue el 89, dejándolo subsistente en cuanto al primer extremo, que dice: «la mujer funcionario público adquirirá y conservará los mismos derechos pasivos que el varón, derogándose a

su vez el número 3.º del artículo 73 del vigente Reglamento.

Al objeto de reivindicar los mencionados derechos, recurro a todos los funcionarios del Estado de ambos sexos, y, en particular, a las señoras Asambleístas y autoridades del ramo de Instrucción pública, solicitando su cooperación, puesto que a todo el elemento femenino nos interesa la igualdad, con lo que podremos dejar a nuestro fallecimiento un pedazo de pan para nuestros hijos y morir con la tranquilidad del justo.

JOSEFA RASO

Jaén.



**Si yo fuera Ministro...**—II. Acabaría de una vez y para siempre con la segunda anomalía que considero manifiesta y que creo, además, vería el Magisterio con mucho gusto desaparecer; me refiero a la enojosa prohibición de las «Secciones particulares».

En ninguna carrera del Estado se pueden encontrar tantas y tan radicales medidas como en la del Magisterio.

El sacerdote, una vez celebrado el santo sacrificio de la Misa, puede dedicar sus actividades a todo aquello que sea digno y honrado: negocios lícitos, lecciones particulares, etc.

El médico militar, terminada la visita a los enfermos de sus hospitales, puede también visitar particularmente a otros enfermos.

Aduana, Telégrafos, Correos, etc., todos los funcionarios del Estado pueden dedicarse, entre otras cosas, a dar clases particulares, y con ello pueden aumentar dignamente los sueldos que disfrutan para mejor vivir.

Y el Maestro, en cambio, ha de sufrir resignado, porque se le dice: «El Maestro se debe por entero a sus niños y a su Escuela; ya es bastante dura su misión, y hay que buscar descanso a su tarea».

El Magisterio estará, probablemente, muy agradecido a estos solícitos cuidados; pero creemos que estaría mucho más, si una vez terminada su labor, se le dejara «acercar» al sueldo algunos otros pequeños ingresos que nunca estaría de más, dicho sea con la mayor franqueza.

La preparación de los alumnos de Segunda enseñanza es, además, para el Maestro, una necesidad moral. Cuando en un pueblo de relativa importancia el sacerdote, el oficial de Correos o el de Telégrafos preparan a ciertos muchachos, y el Maestro, por cumplir con la ley, rehusa la preparación habien-

do sido solicitado muchas veces en primer lugar por el padre de aquellos chicos que, acaso, fueron sus alumnos, la impresión dominante es, sin duda alguna, «que el Maestro no aprovecha», cuando alguien llega a creer la prohibición que sobre él pesa, no es extraño oír frases como éstas, que nos han referido con dolor: «Pobre Maestro; antes no se le daba pan, y hoy, que está capacitado, no se le deja ganarlo».

Son, pues, de la mayor importancia las preparaciones para el Maestro; citaríamos muchos hombres de provecho: ingenieros, médicos, abogados, etc., que, encerrados en miserables poblachos, si sus Maestros no les hubiesen orientado en sus primeros pasos—ellos mismos lo confiesan—, hoy serían unos perfectos ignorantes.

Las lecciones particulares, en resumen, benefician a los pueblos; benefician a los Maestros, instruyéndoles cada vez más y rodeándoles de una aureola de competencia y prestigio, «y no perjudican, en nada, a la enseñanza».

Hoy son muchas las Escuelas que, por sus exigencias, reclaman la clase única—todas debían ya tenerla—, y son, por tanto, muchos los Maestros cuya labor docente termina a la una o las dos de la tarde.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿qué deben hacer estos Maestros durante el resto del día: pasear, cultivar la tierra, *ilustrarse* en el ambiente del casino pueblerino, o estudiar y enseñar particularmente a los alumnos a quien pudiera orientar en sus estudios?

No vengamos con que el trabajo intelectual, aun bien ordenado, es perjudicial; por que entonces, ¿qué nos dicen un Maura, un Torres Quevedo, un Cajal o un Menéndez Pelayo!

Si yo fuera Ministro, aboliría las prohibiciones caprichosas y diría con el mayor orgullo: Maestros españoles, tenéis como obligación sagrada la educación del pueblo, realizarla donde quiera que os encontréis: en la clase, en el paseo, en la tertulia o la reunión; no la abandonéis un solo instante en las horas en que, obligatoriamente, habéis de darla, porque os aplicaría, implacable, el peso de la ley; pero, en vuestros ratos de ocio, trabajad libre y dignamente, que el trabajo digno, es propio de hombres honrados.

FRAY LUCAS



**Apuntes para una convocatoria de oposiciones.**—Que se convoquen oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional

de Primera enseñanza, para proveer en su día, todas las Escuelas que resulten vacantes de no haberse provisto por los cuatro primeros turnos del Estatuto, más las Secciones de Escuelas graduadas de nueva creación y la mitad de las vacantes de esta misma clase que, en lo sucesivo, vaquen y que se reservaran.

A este fin, el territorio de la nación se dividirá en seis zonas: primera, Rectorado Central; segunda, Rectorados de Santiago y Salamanca; tercera, Oviedo y Valladolid; cuarta, Barcelona y Zaragoza; quinta, Valencia y Murcia, y sexta, Sevilla y Granada.

Estas zonas formarán dos grupos: el primero comprende la primera, segunda y tercera, y el segundo grupo, la cuarta, quinta y sexta.

Todos los semestres se anunciarán, dentro de los quince días primeros, oposiciones en dos Zonas, una de cada grupo, en este orden:

Zonas N. O. y N. E. (segunda y cuarta); N. y S. (tercera y sexta); Central y Levante (primera y quinta).

Un sorteo previo determinará por cuáles zonas ha de comersarse y cuál de las dos ha de hacer primero los nombramientos, y otro sorteo fijará cuál debe ser el Rectorado donde se celebrarán por primera vez los ejercicios.

La zona que tenga el número primero proveerá las Escuelas que existan vacantes hasta el último día del primer trimestre, y la que tenga el número posterior, proveerá las Escuelas vacantes hasta el último día del segundo trimestre.

No se podrán hacer nombramientos en una zona sin estar hechos los de la anterior con dos meses, por lo menos, de antelación.

La Dirección general de Primera enseñanza anunciará los primeros meses de cada semestre, por término de treinta días, las zonas y Rectorados donde han de celebrarse las oposiciones.

Podrán aspirar los Maestros en idénticas condiciones que en convocatorias anteriores. Hecha la lista de aspirantes, se publicará en la *Gaceta* juntamente con los nombres de los individuos que han de formar los Tribunales y del cuestionario a que haya de contestarse. Pasado el tiempo de reclamaciones, resueltas las que hubiese, se pasará el expediente al Rectorado que corresponda, señalando el día y hora para dar principio a las oposiciones.

Antes de comenzar los ejercicios escritos se reunirán en sesión pública ambos Tribu-

nales, presididos por el ilustrísimo señor Rector, o un Delegado suyo, y se celebrará un sorteo que determine el orden para actuar en el ejercicio práctico y la colocación del escrito.

Para este orden se tendrá en cuenta:

1.º Los Maestros propietarios que tomen parte para pasar al primer Escalafón.

2.º A continuación, los que tengan servicios interinos; y

3.º Todos los demás.

El Tribunal que ha de juzgar el ejercicio práctico comenzará a actuar por el número más bajo, y el Tribunal que ha de juzgar el ejercicio escrito calificará empezando por el número más alto. Ambos Tribunales vendrán obligados a hacer pública diariamente la calificación de los opositores juzgados.

Los Tribunales serán dos para cada sexo en cada zona: uno, que calificará el ejercicio escrito, y otro, que calificará el ejercicio práctico, y estarán formados: el primero, por un Profesor de la Sección de Letras, otro de la Sección de Ciencias, otro de Pedagogía, un Profesor de Francés y un sacerdote, y será Presidente el Profesor más antiguo.

El ejercicio práctico lo juzgarán: un Inspector, un Profesor de Dibujo, un Maestro Regente de Escuela Normal, un Director de Escuela graduada con seis o más grados, un Maestro de Escuela unitaria, y será Presidente el Inspector.

Todos los jueces han de ser necesariamente, por su naturaleza y profesionalmente, de distinta zona.

El ejercicio escrito constará de cinco partes:

1.ª Prácticas de Caligrafía; análisis de una cláusula y traducción de un párrafo de francés.

2.ª Resolución de un problema de Aritmética, otro de Geometría y un tercero de Álgebra.

3.ª Un tema de Pedagogía.

4.ª Un tema de Letras.

5.ª Un tema de Ciencias.

Cada uno se realizará en días distintos y colectivamente por todos los opositores, concediéndose un plazo de tres horas para llevar a efecto cada una de dichas partes, y será calificado con diez puntos, como máximo, por juez y ejercicio.

El ejercicio práctico se verificará ante los niños de una Escuela nacional graduada con seis o más grados, procediéndose de la manera siguiente:

El opositor sacará un tema de los que fi-

guren en el programa de la Escuela, y sobre él redactará un programa para seis grados en cincuenta minutos. Pasado este tiempo, en veinte minutos explicará a los niños el tema y grado saca o en suerte, y en otros diez minutos desarrollará en el encerado un tema de Dibujo, sacado también a la suerte; de los que el Tribunal habrá preparado de antemano. Serán calificados estos ejercicios con quince puntos, como máximo, por cada juez.

Las Maestras tendrán un tercer ejercicio de Labores, que será calificado por el mismo Tribunal que haya juzgado el ejercicio práctico, y se podrán conceder diez puntos, como máximo, por cada individuo del Tribunal.

Terminados los ejercicios, y en sesión pública presidida por el muy ilustre Sr. Rector o su Delegado, se adicionarán los puntos que obtenga cada opositor en los precedentes ejercicios, agregando los que le correspondan por el tiempo que lleve sirviendo interinamente la última Escuela a razón de un punto por cada mes completo del primer semestre; dos puntos por cada mes del segunda, y tres puntos por cada mes del tercero, empezando desde 1.º de enero de 1928 y con buen informe o antecedente del señor Inspector de su jurisdicción.

Los opositores que hayan dejado de verificar alguno de los ejercicios, no serán calificados. Los que no alcancen 150 puntos no tendrán derecho a plaza, aunque queden algunas sin proveer.

Los Maestros del segundo Escalafón que obtengan 125 puntos, por lo menos, adquieren derecho a pasar al primero; pero sin consumir plaza, y solamente para los derechos de Escalafón conservarán la calificación.

Hecha ésta, el muy ilustre Sr. Rector remitirá a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente de ambos Tribunales, con la calificación definitiva de cada opositor. Esta Dirección anunciará, pasado el tiempo señalado anteriormente, las Escuelas que han de ser objeto de provisión y una lista de los opositores que por su calificación hayan obtenido plaza, viniendo obligados a tomar posesión de la Escuela que les corresponda si antes de hacerse este anuncio no han renunciado a su derecho en forma reglamentaria.

Los opositores solicitarán, por medio de oficio, las Escuelas que desean, para las que serán nombrados si a ello tuvieran derecho, según el resultado de la oposición.

Dado el crecido número de Escuelas vacantes en la actualidad, los plazos de meses señalados para los anuncios pueden reducirse a cuatro, con lo que dentro del año próximo quedarán provistas todas ellas.

Con estas modificaciones se atiende a hacer las oposiciones más interesantes, más ratas, menos perjudiciales a la enseñanza, quizá resolverán con el nombramiento de ciertos un deseo que es aspiración de toda la clase. Este es el mío; si lo logro, me daré por satisfecho.

\*\*\*

Creo que el sistema de oposición es insustituible para el ingreso en todas las carreras que tengan numeroso personal; sin embargo, y dada la importancia que concedemos a los servicios interinos, podremos ensayar un nuevo sistema de provisión de estas vacantes, y al efecto, las Secciones administrativas proveerán todas las segundas quincenas de las Escuelas que vacuen, y los que aspiren a ellas presentarán una instancia haciendo constar que desean Escuela de 10.000 más almas de 5.000, ó más de 1.000 en adelante, o cualquiera vacante.

También presentarán un certificado de estudios de la Escuela Normal donde haya cursado el interesado. La preferencia para el nombrado será: primero, número de matriculas; segundo, ídem de sobresalientes, etcétera, etcétera.

ZEK



**Un homenaje al Cardenal Segura.**—Para el señor Presidente de la Nacional,

A todos los Maestros nacionales nos honran en alto grado las palabras pronunciadas en favor del Magisterio primario por el sabio y virtuoso Cardenal Segura, elevada tan alta dignidad como es la de Primado de España, y, llevados del deseo de demostrarle nuestro muy sincero agradecimiento por medio de un homenaje, y no dudando que ha de ser bien acogida esta iniciativa por todos nuestros compañeros, a ellos especialmente, a la Nacional, nos dirigimos para que vea en qué ha de consistir dicho homenaje, al que contribuiremos gustosísimos.

La Nacional tiene la palabra.

Os saludan vuestros compañeros,

ENCARNACIÓN BELIO

Y

ALFREDO BOROBIO

Maestros nacionales de Gistain (Huesca)



## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Palencia.**—Firmada por los Presidentes de la Asociación y Delegación provincial de Palencia, señores Retuerto y López, recibimos la convocatoria, que extractamos, para celebrar una Asamblea en el Grupo escolar de San Miguel el día 20 de febrero, a las once, con el propósito de aprobar el Reglamento, que servirá de base de unión para todos los Maestros de ambos Escalafones. He aquí también, extractado, el proyecto de Reglamento:

1.ª Nombre.—Será nominada: «Federación de Maestros palentinos».

2.ª Fines.—La defensa individual y colectiva de los intereses morales y materiales de todos los Maestros de la provincia, apoyar sus acuerdos de interés común por ambos representantes cerca de sus Centros respectivos en Madrid y desarrollar todos los actos de educación y cultura que tiendan a la elevación de la Escuela, el Niño y el Maestro.

3.ª Medios.—Reuniones culturales, congresos, certámenes, exposiciones, bibliografía, museos, intercambios, biblioteca profesional, periódico propio, informaciones, tramitación de expedientes, etc., etc.

4.ª Dirección.—Integrada por seis, tres de cada Asociación, los Presidentes natos, y los otros cuatro por elección, a partes iguales, entre ambas federadas, eligiéndose los cargos entre sí los miembros de esta Directiva, los que alternarán en ellos anualmente, y siendo renovados los elegibles mitad cada tres años.

5.ª Reuniones.—Se convocarán cuando lo crean conveniente el Presidente, la Junta directiva o lo pida un quinto de los socios.»



**Asociación del Magisterio Nacional Primario del Partido de Chinchón.**—*Convocatoria.*—Conforme a lo que dispone el Reglamento, y a fin de proceder al examen y aprobación de cuentas anuales, así como a la renovación de la Junta directiva, tengo el honor de convocar a todos los asociados a la reunión que tendrá lugar el domingo, 22 del corriente, a las once de la mañana, en la Escuela de niños número 2 de Chinchón.

Si a la hora señalada no hubiera número suficiente de socios, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce del mismo día.

Colmenar de Oreja, a 4 de enero de 1928.  
El Presidente, *Tomás Villalpando.*

## SEMBLANZAS DE LA ESCUELA RURAL

### El niño de asistencia irregular.

Ha llegado a mi Escuela un niño, que puede ser considerado como el tipo de asistencia irregular. Uno de estos pobres niños que asisten cuando el campo los rechaza. Sus apariciones en la Escuela coinciden exactamente con las épocas del año en que desaparece la actividad agrícola.

He abierto su cuaderno de trabajos escolares, donde está marcada su última fecha: 4 de abril. Reanuda su asistencia a fines de otoño, y, probablemente, cuando los brotes de los almendros se cubran de savia, cuando aparezcan las primeras amapolas en los trigales, este niño dejará otra vez la Escuela. Tiene edad suficiente para el grado medio, y su nivel de instrucción apenas puede superar el preparatorio. Su mirada triste, desconcertante, como inadaptado a su grado, y aun a la Escuela, le hace parecer ajeno entre los suyos. Hay en el fondo de su alma el tedio y humillación al verse inferior a los de su edad.

Por una coincidencia casual, un rayo de sol, penetrando por los ventanales de la Escuela, ha dado de lleno en la cabeza de este pobre niño, iluminando por un momento todo su rostro melancólico. El Maestro, a través de este destello, se ha puesto a contemplarlo por breves instantes, y «sin querer», su espíritu ha hecho una breve meditación. Este niño que no asiste a la Escuela no es una excepción, es una realidad abrumadora. No es el accidente casual, sino la misma substancialidad reveladora de un problema hondo y de profundas raíces seculares. El problema de la asistencia escolar está subordinado al problema económico de los pueblos. Cuando suba el nivel de la economía nacional subirá también, por consecuencia, el nivel de cultura de estos pueblos.

Me lo ha dicho el mismo niño en una contestación breve, pero elocuente.

—¿Por qué no has venido a la Escuela?

—Porque he tenido que ir con mi padre a ganar el jornal.

¿Qué jornal podrá ganar un niño de once años? Hay en esta contestación un poema de triste sabor a elegía.

JUAN ANTONIO MINGO

## INFORMACIONES ÚTILES

### Cuerpo Auxiliar de Hacienda

Por Real orden de 5 de enero (*Gaceta del 6*) se convocan oposiciones para proveer 350 plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Hacienda. La tercera parte de dichas plazas se reservará a los individuos de la clase de tropa y sus asimilados del Ejército. Un 10 por 100 se reservan a las viudas y huérfanas del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, quienes deberán, para obtener plaza, alcanzar, cuando menos, la puntuación mínima necesaria para aprobar.

Las oposiciones se ajustarán a las siguientes reglas:

Los solicitantes deberán ser españoles, de uno u otro sexo, haber cumplido diez y seis años de edad, sin exceder de cuarenta, el día en que comiencen los ejercicios, y no hallarse incapacitados moral ni físicamente para ejercer cargos públicos, extremos que justificarán acompañando a sus solicitudes los documentos siguientes: certificación del Registro civil del acta de la inscripción de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local de la población en que residan, y certificación facultativa de no tener defecto físico que les inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa. También podrán acompañar los títulos académicos que posean o los certificados de los estudios que hubiesen realizado. Los documentos expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Madrid habrán de estar debidamente legalizados.

Las instancias deberán extenderse en papel timbrado común de octava clase, estar escritas de puño y letra de los interesados, expresando su edad y domicilio y los títulos que posean o certificado de los estudios que hubiesen hecho; se dirigirán al Ministro de Hacienda y se presentarán en el Registro general de este Ministerio con todos sus antecedentes, reseñando o exhibiendo la cédula personal, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. El Jefe del Registro expedirá el

oportuno recibo, numerado correlativamente, y anotará el mismo número en la instancia del interesado.

Terminado el plazo para la presentación de instancias, el Ministerio de Hacienda hará público el número de las presentadas.

En el segundo mes, a partir de la fecha de la convocatoria, los Tribunales habrán de terminar el examen de las solicitudes y de la documentación presentada por cada solicitante, formando una lista de los que deban ser admitidos, numerados por el orden de presentación de aquéllas, la cual se insertará en la *Gaceta de Madrid*.

Los interesados podrán producir ante el Tribunal correspondiente, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista, las reclamaciones que estimen oportunas.

Todos los opositores se proveerán de una papeleta de examen, que les será facilitada por el Secretario mediante el pago de veinticinco pesetas.

Las oposiciones darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, a partir del día de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, en el lugar, día y hora que con anticipación se indicará en dicho periódico oficial y en el tablón de anuncios de este Ministerio.

Los ejercicios serán dos: el primero, eliminatorio, consistirá en la práctica de escritura, mecanografía y aritmética, y el segundo, oral, versará acerca de elementales conocimientos de organización administrativa, tributación, presupuestos generales y clasificación de documentos, según los programas publicados para la convocatoria anterior en la *Gaceta* del 30 de octubre de 1924; pero pueden ser modificados por los Tribunales dentro de los quince días siguientes a su nombramiento y publicados en la *Gaceta*.

El examen de taquigrafía mejorará la puntuación del ejercicio correspondiente en un 50 por 100, como máximo.

Los Tribunales que se nombren serán de tres miembros y se distribuirán las instancias por mitades con objeto de que la duración de las oposiciones no exceda de cuatro meses.

Por último, se indican los funcionarios que pueden formar los Tribunales.

**CLARA ANGELICA**, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplo

# C R O N I C A   G E N E R A L

## Día 7 de enero

*Madrid.*—En la Dirección de Seguridad se rebibieron esta madrugada noticias de que en el vecino pueblo de San Martín de Valdeiglesias se había declarado, a las veintuna diez, un violento incendio en una de las tahonas de aquella localidad. El alcalde pidió inmediatamente a Madrid que enviasen fuerzas de bomberos con material de extinción.

En los primeros momentos se carecía en absoluto de detalles, aunque se sabía que todo el vecindario trabajaba denodadamente para atajar el incendio, que adquiría cada vez caracteres más alarmantes.

Según las últimas noticias, el incendio se ha propagado a cuatro casas. En los trabajos de extinción cooperan las fuerzas de Ingenieros de Ferrocarriles del vecino campamento permanente de Retamares.

—Se ha publicado una nota oficiosa sobre el descuento de Utilidades aplicado a los obreros.

—Se organizaron dos cabalgatas de Reyes Magos y varias distribuciones de juguetes para los niños. Todas las fiestas resultaron muy simpáticas.

—Entre dos y tres de la tarde aterrizó ayer en Getafe un aeroplano de la nueva línea Madrid Barcelona-Berlín, a bordo del cual llegó el Ministro de la Gobernación, general Martínez Anido.

*Provincias.*—Comunican de Calahorra que esta mañana, entre seis y ocho, robaron los pectorales de los Santos Mártires, Patronos de la diócesis, San Emeterio y San Celedonio, valorados en 200.000 pesetas.

El Gobernador civil ha enviado a dicha ciudad varios agentes de Policía de esta plantilla a fin de que procedan a la práctica de pesquisas para la captura de los ladrones, cuyo paradero se desconoce hasta ahora.

—En Cervera (Lérida) ha aparecido el primer número del periódico, redactado en catalán, «Gaceta de Cervera».

En esta ciudad, y en los tiempos en que era la capital de la Universidad de Cataluña, tuvo establecida la imprenta universitaria el gran impresor madrileño Ibarra, que editó obras que le han hecho inmortal. Trasladada la Universidad a Barcelona, la población quedó reducida a la importancia que le die-

ra su escaso vecindario y, hasta ahora, carecía de periódico propio.

—Se han interrumpido las comunicaciones entre Ceuta y Tánger, a causa del furioso temporal reinante de procedencia Sudeste. La navegación está paralizada.

*Extranjero.*—El corresponsal del *Times* en Washington telegrafía que el senador Wheeler presentó ayer al Senado una moción pidiendo que se abra una información acerca de la situación en Nicaragua, la cual fué enviada a la Comisión de Negocios Extranjeros.

El senador Wheeler afirma que los Estados Unidos dirigen una guerra sin el consentimiento del Congreso americano y quiere conocer el origen y las sanciones dadas a las concesiones en Nicaragua, que han dado lugar al sacrificio de vidas americanas. Algunas de dichas concesiones—dice—fueron obtenidas por métodos que califica de «extraordinarios».

—En presencia del Papa se ha verificado hoy en el Vaticano la lectura del decreto declarando heroicas las virtudes del hermano Benildo, de las Escuelas Cristianas, del cual está en curso la causa de Beatificación.

—La Artillería checoeslovaca entró ayer en acción en Bratislava para romper los hielos del Danubio, que impiden la navegación desde hace varios días. El río fué más fuerte que los cañones, que después de veinticuatro horas de fuego incesante tuvieron que abandonar su pretensión.

El bombardeo se hizo desde las dos orillas del río. Las autoridades húngaras permitieron a una batería checoeslovaca instalarse dentro de su territorio.

El fracaso de la tentativa hace temer por la ciudad amenazada de inundación, pues el hielo actuará de barrera si empieza el deshielo en el curso superior del río.

## Días 8 y 9 de enero.

*Madrid.*—El Marqués de Estella celebrará hoy, en familia, el 58.º aniversario de su natalicio.

Los quehaceres de gobierno le impidieron pasar este día en Jerez de la Frontera, su ciudad natal.

—El sábado se hizo entrega en la Dirección de Tesorería de la cantidad de seis millones de pesetas por el representante del

Monopolio de los Petróleos; como primera cuota de las que mensualmente tiene que entregar al Estado.

—También el Ministro de Marina recibió en su despacho al Embajador de la República Argentina, Sr. Estrada, que le hizo entrega de un cheque por valor de 40.013 libras esterlinas, último pago del total en que fueron cedidos los barcos españoles a la Argentina.

—La Reina y sus hijas las infantas estuvieron en el Hospital militar de Carabanchel, en donde entregaron ropas y regalos.

—En las oficinas del Monte de Piedad se está trabajando activamente para que pueda disponerse lo acordado por el Gobierno de devolver todas las prendas de abrigo pignoradas y de valor inferior a 25 pesetas, libres de todo gasto. De los trabajos efectuados hasta ahora resultan ser unas 100.000 partidas, por un valor que excede de un millón de pesetas.

—Ha llegado a Madrid el Arzobispo de Toledo, que salió de Burgos sin previo aviso para evitar la despedida que se proponían hacer en la capital de su antigua diócesis. En breve hará su entrada solemne en Toledo.

*Provincias.*—Hoy han debido salir con dirección a Cabo Juby los aviadores Iglesias y Jiménez, que se proponen hacer el regreso sin tocar tierra, recorriendo sin parada 3.000 kilómetros.

Los capitanes Jiménez e Iglesias tenían proyectado realizar el vuelo a La Habana, pero parece que no se les concede permiso por la Dirección de Aeronáutica, fundándose en que es un aparato terrestre.

—Hoy se sintió un frío intensísimo en toda Cataluña. En la región de Tremp se registraron ocho grados bajo cero y cuatro en Manresa, Rivas y Estangento.

—El presidente de la Sociedad de Exportadores de pescado fresco de Vigo telegrafió al Presidente del Consejo, Ministro de Hacienda, Delegado provincial de Hacienda y Director general de Abastos, en protesta contra la pretensión del Ayuntamiento de Zamora de crear un impuesto por el reconocimiento sanitario de pescado fresco. Fundan dicha protesta en que ese impuesto vendría a agravar más la angustiosa situación de miles de hogares que viven malamente al amparo de las faenas de pesca y a encarecer más este artículo de primera necesidad.

*Extranjero.*—La subida de la marea, que fué metro y medio superior a la normal, unida

a la crecida que traía el Támesis, ha lanzado sobre los distritos ribereños de Londres, especialmente en Westminster-City, Southwark y Deptford, pero sobre el primero un enorme torrente de agua, que en un par de horas inundó muchísimas casas, causó daños importantes en el Parlamento, la Tate Gallery y la central eléctrica de Chelsea, y causó—que se sepa hasta ahora—la muerte de catorce personas. Se cree que hay más muertos.

—Han llegado a Nápoles los Reyes de Afganistan. Mañana saldrán para Roma.

—En algunos Estados del centro de Méjico se han realizado manifestaciones de protesta contra las condenas de que han sido objeto los inculpados de haber tomado parte en el complot para asesinar al candidato a la presidencia general Obregón.

De resultas de los juicios seguidos, han sido condenados siete sujetos, a pesar de la insuficiencia de pruebas practicadas.

Las autoridades habían prohibido tales manifestaciones, por lo cual las tropas procedieron a su disolución por la violencia.

Los manifestantes opusieron seria resistencia en Guadalajara, Querétaro, San Luis y otras ciudades, resultando de los choques numerosas víctimas.

El general Lejeune, comandante en jefe de un Cuerpo de fusileros marinos, embarcará hoy con dirección a Nicaragua, donde debe realizar una visita de inspección.

—Según el «Times», de Londres, es muy sensible que, en vísperas de la inauguración de la Conferencia panamericana, el jefe de miembro más poderoso de dicha Conferencia, y que a la vez ha de presidirla, ordene el envío de tropas para el aniquilamiento de otro miembro de dicha Conferencia, que resulta ser el más débil de todos, pues es Nicaragua el país más pequeño de todos los representados en la Conferencia de La Habana.

### CUADERNOS para trabajos escolares, de 16 hojas

en forma natural o apaisada, margen para correcciones, con una raya con rayado de 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> o cuadriculado para dibujo

100 ejemplares, 14,00 pesetas.

50 — 7,50 —

## CORRESPONDENCIA

35. Basta presentar el título administrativo para consultar la nueva diligencia y hacer el reintegro que le dirán en la Sección.

8.291. Suponemos que han de servirle esos documentos; no tenemos noticias concretas sobre ese asunto; asegúrese que la resolución está a la firma.

20. Ya verá la solución en el lugar correspondiente.

121. Conviene mandar esas peticiones directamente al Ministerio, certificando, por si hubiera que reclamar.

043. Todavía no se tienen noticias.

2.009. Esos débitos, bien determinados, se deben solicitar de la Ordenación de Pagos del Ministerio por conducto del Habilitado del partido a que pertenezcan.

10.010. Puede hacerlo, sin duda.

108. No tenemos antecedentes, pero son muchos los artículos detenidos por falta de espacio; existen esas becas; pueden solicitar oposiciones a plazas de Inspectores, cuando se anuncien, si no se dispone otra cosa en la convocatoria.

025. Avisaremos oportunamente.

911.896. La edad mínima para hacer oposiciones libres es, según la última convocatoria, veinte años; según la anterior y el Estatuto, diez y nueve años; no sabemos la que se pedirá para la convocatoria futura, creemos que la de diez y nueve. Basta certificado de haber hecho el pago. Se exige algún tiempo de práctica de la enseñanza, pero se espera también que la provisión de inspecciones sufra alguna modificación. Esta es gratis para los suscriptores.

33-3.—Creemos que cualquier fecha, dentro del mes siguiente al que se cobró.

102.030. Nosotros lo empleamos para nuestros trabajos de oficina con buen resultado. Se puede escribir a máquina, con pluma y con lápiz.

7.071. Pueden solicitar por el cuarto turno, condicional, poblaciones de mayor censo. Con título elemental, puede solicitar todas las Escuelas, excepto las Direcciones de graduadas.

015.637. Las de Chamartín serán anunciadas nuevamente; de las demás no se puede saber nada todavía.

5. Ese folleto está agotado; sería muy posible que le correspondiese plaza en la primera tanda.

35. Su giro se recibió, y el pedido lo recibirá en breve.

885. Puede sustituirse, porque todavía no se ha suprimido la sustitución, aunque se habló de ello, como de tantas otras cosas.

19.013. Debe presentar autorizaciones, aunque es posible que no las utilice en esas condiciones.

19.555. Ya lo hemos pedido; esperamos que se dará una disposición de carácter general.

411. Como ambos están en la misma categoría, es preferido el que tiene más años en la misma Escuela.

793. Después de pleito contencioso-administrativo ha de venir la Real orden aplicándolo y señalando el lugar nuevo que le corresponda. Mientras no se haga esto no adelantará nada, ni puede consignarlo en la autorización. Hacerlo en las fichas será inútil, porque no se tiene en cuenta.

1.872. La sustitución le dará a usted la mitad del sueldo hasta la jubilación. Si fallece le, queda a su viuda el 25 por 100 del sueldo regulador.

59. Puede solicitar la jubilación por imposibilidad física. Las sustituciones están, por ahora, en suspenso.

5. Sí, señor, está en vigor.

10.010. El párroco tiene derecho a ir una vez por semana a la Escuela para explicar la Doctrina. El Maestro que no asiste a misa los domingos, contrae responsabilidad ante Dios por faltar a un mandamiento y, ante los hombres, por el mal ejemplo que da a sus alumnos.

50. Los expedientes de sustitución los tienen en suspenso hasta que se determine en qué forma se concuerdan con el Estatuto de Clases pasivas. Le remito catálogo de material.

7.007. La matrícula de adultos es solamente durante el mes de octubre; durante el curso no debe admitir más. Entendemos que la edad escolar termina al cumplir los catorce años. Puede, con objeto de excitar la puntualidad, no admitir a los niños cuando llegan tarde, pero esto no se puede llevar con demasiado rigor.

7. Al Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, 6.

814. Puede adquirir papel del Estado y depositarlo en un Banco para que se le abonen en cuenta corriente o, trimestralmente, le envíen los intereses.

307. Solicítelo de la Junta local, y si no se lo concede, adquiéralos consignándolo en presupuesto.

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

**INVENCIONES E INVENTORES**

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID